

en la Comision se dio cuenta de las instancias, pa-
rece que estas quisieron normalizar la situacion de los
que se encontraban en igual caso, de ser anterior
la venta o traspaso, al acuerdo del Ayuntamiento
en que se prohibia entregándoles un documento.

148.

El Sr. Lopez Gomez rectifica, manifestando
al Sr. Botella, que le consta cuanto ha expuesto; pe-
ro que sin embargo el acuerdo es nulo.

El Sr. Ladron de Guevara desea saber del Sr.
Arcyria, si se declara nulo todo lo actuado, o si
es que se extingue negada la pretension.

El Sr. Alcalde observa que como no se ha
podido tomar el acuerdo no hay que hablar de él.

148.

El Sr. Ladron de Guevara replica que lo que
desea saber es si el acuerdo es nulo en el fondo
o por las formas.

148.

El Sr. Arcyria extiende que no se ha en-
trado en el fondo y por consiguiente que, como si
de él no se hubiese dado cuenta en la sesion an-
terior se dé de él en la próxima.

Se acuerda se dé
cuenta nuevamente
del asunto en la
sesion próxima.

Así lo acuerda el Ayuntamiento.

El Sr. Carles dice que segun el contrato de
arrendamiento del teatro hay que avisar con
ocho dias de anticipacion al arrendatario para
la funcion que ha de darse á beneficio del
Ayuntamiento, y conviniendo no se demore no
sea que se vaya la actual congrua, propone
se acuerde darla, designando desde luego el
dia, y en tal supuesto que los productos se destinen
para el arco del teatro.

Se acuerda au-
torizar al Sr. Alcalde
a disponer la fun-
cion de teatro a
beneficio del Ayuntamiento.

Y enterado el Ayuntamiento, acuerda
propuesta del Sr. Salmeron, autorizar al Sr.

